

SOBRE EL ESPIRITU DE LOS ALUMBRADOS FRANCISCA HERNANDEZ Y FR. FRANCISCO ORTIZ, O. F. M.

*Contribución al estudio de los alumbrados del siglo XVI y al origen
del Protestantismo en España.*

Hace ya muchos años (1) publicó Eduardo Böhmer una monografía sobre dos de los personajes del grupo de alumbrados de Toledo, procesados por la Inquisición española alrededor del año 1530. El trabajo de Böhmer está presentado con el carácter de investigación científica, al que presta especial realce la circunstancia de estar todo él basado sobre documentos originales de la misma inquisición (2).

Con ocasión de algunas investigaciones sobre alumbrados españoles, a las que se hizo alusión en otro trabajo publicado por *Estudios*

(1) BOEHMER, EDUARD, *Franziska Hernández und Frai Francisco Ortiz*. Anfänge reformatorischer Bewegung in Spanien unter Karl V. Leipzig 1865.

(2) El autor hizo su trabajo sobre el original de un proceso de la Inquisición española, que le fué prestado por el Dr. G. Heine, quien a la sazón lo poseía. Ahora se halla en la Biblioteca de la Univ. de Halle, Ms. Yc. 20 II. Es muy curioso el modo cómo este proceso, junto con otros muchos de la Inquisición de Toledo, vino a parar a manos de un erudito alemán y luego a la sección de manuscritos de la biblioteca de la Univ. de Halle, e indica el inexplicable descuido en que se han tenido entre nosotros los tesoros de nuestras bibliotecas y archivos. Böhmer indica lacónicamente que el Dr. Heine lo "obtuvo" en un viaje por España. Es curioso, a este propósito, el descuido que cometió *Serrano y Sans* en varios estudios que ha publicado sobre estas materias y luego citaremos. Por un lado, cita y conoce perfectamente la monografía de Böhmer sobre Francisca Hernández. Esto no obstante, dice en una nota a su artículo sobre Pedro Ruiz de Alcaraz, en *Revista de Arch. Bibl. y Mus.*, t. 7 (1903), p. 1: "Estos documentos se conservaban íntegros hacia el año 1865, y de los cuales solamente hay ahora en el Archivo Histórico Nacional algunas hojas". Bastaba leer el prólogo del libro de Böhmer para enterarse del paradero de dicho proceso, que es el que hemos ya indicado.

Eclesiásticos (1), hemos tenido que leer detenidamente dicha obra. La tesis en ella defendida sobre el espíritu ideal de Francisca Hernández y Fr. Francisco Ortiz, no muy en consonancia con la descripción que de ella nos han dejado otros historiadores de la Inquisición (2), me movió a examinar con más detención un asunto de tanta importancia para la historia de los alumbrados españoles del siglo XVI y aun para la investigación sobre el origen del protestantismo en España (3).

Así, pues, estudiamos con todo interés el original del proceso inquisitorial, que sirvió de base a Böhmer para su trabajo. Mas esto no bastaba. Era necesario examinar otros procesos de otros personajes procesados también por la Inquisición de Toledo, con quienes estuvo en íntima relación Francisca (4). Hicimoslo así en el archivo histórico nacional de Madrid, en su abundantísima sección de la Inquisición, y como resultado de estas investigaciones llegamos a una conclusión enteramente contraria a la tesis de Eduardo Böhmer. Según esto, no solamente no es Francisca Hernández un ideal de perfección y de espíritu evangélico, sino que es uno de los modelos más clásicos de los alumbrados, y aún nos atrevemos a decir, de los alumbrados de peor calidad.

(1) T. II, abril 1932, p. 268 ss.

(2) Así, por no citar más que los más principales: el P. COLUNGA, *Intellectualistas y místicos en la teología, en el siglo XVI*. En *La Ciencia Tomista*, t. 12, p. 11. Aunque en general es benigno con los alumbrados de Toledo, a Fr. Hernández la trata bastante duramente. SERRANO Y SANZ, *Proceso de Vergara*. En *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. 5 (1901), p. 897 ss. No obstante su imparcialidad, dedica a Francisca expresiones muy fuertes, tratándola de corrompida y astuta. LEA, CH., *A History of the Inquisition of Spain*, v. IV, p. 9 ss. A pesar de que generalmente se pone de parte de los perseguidos por la Inquisición, da un juicio muy desfavorable de Francisca Hernández.

(3) Para el conocimiento del funcionamiento de la Inquisición española y para obtener sobre la misma un juicio bastante imparcial y objetivo, y al mismo tiempo como trabajo fundamental sobre el origen del protestantismo en España, véase: SCHAEFER, E., *Beiträge zur Geschichte des spanischen Protestantismus und der Inquisition im 16. Jahrhundert*. 3 vol. Gütersloh, 1902.

(4) Estos procesos son: contra *María Casalla*, Archivo Histórico Nacional, Madrid, Inq., 110, n. 21. Contra *Antonio Medrano*, ib., leg. 104, n. 15. Contra *Pedro Ruiz de Alcaraz*, ib., leg. 106, n. 28. Contra *Luis de Beteta*, ib., leg. 102, n. 3.

Sin duda será, pues, de alguna utilidad para la ciencia histórica y en particular para la historia eclesiástica española, el que demos a conocer los argumentos en que se funda nuestro aserto (1).

Para la perfecta inteligencia de este asunto, es absolutamente necesario demos ante todo una rápida ojeada a la situación y desarrollo del grupo de alumbrados, entre los cuales vivieron Francisca Hernández y Fr. Francisco Ortiz. Hacia el año 1515 aparece en las ciudades de Guadalajara, Salamanca y Valladolid una especie de sociedad secreta o grupo de los que ya entonces se llamaban *alumbrados* (2). Llamábanse así porque se presentaban como íntimamente unidos con Dios e iluminados por él. En este movimiento tomaban parte franciscanos de los monasterios de Pastrana, Cifuentes y La Saceda (3). Mas digámoslo de paso, muchos, sin duda, eran movidos de verdadero celo de perfección.

A la cabeza del movimiento encontramos ya en el año 1515 a Isabel de la Cruz junto con Pedro Ruiz de Alcaraz (4). Al mismo tiempo formaban un grupo parecido, íntimamente relacionado con el primero, Francisca Hernández, en Salamanca y luego en Valladolid, secundada por Antonio Medrano, Bernardino de Tovar y otros. En el proceso contra Antonio Medrano (5) encontramos la noticia de que ya en el año 1516 estaba en relación con Francisca en Salamanca, en donde había encontrado un grupo notable. A este grupo pertenecían

(1) Las principales ideas que ampliamos aquí en este trabajo, las damos igualmente muy resumidas en un opúsculo, que actualmente se está imprimiendo en alemán con el título: *Die spanische Inquisition und die Alumbrados*.

(2) Sobre el ambiente y los comienzos de este movimiento dan noticias abundantes los trabajos de SERRANO Y SANZ sobre los procesos de Antonio Medrano y Pedro Ruiz de Alcaraz. El primero en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 41 (1902), p. 105 ss. El segundo en *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, t. 7 (1903), p. 1 ss. Véase además *Juan de Vergara y la Inquisición de Toledo*. En *Revista de Arch., Bibl. y Mus.* t. 5 (1901), p. 806 ss. También se hallan muchos datos, aunque expuestos de un modo tendencioso, en la obra citada de BOEHMER, en las primeras páginas.

(3) V. SERRANO Y SANZ, *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, l. c. Igualmente P. COLUNGA, *La Ciencia Tomista*, t. 9 (1914), p. 209 ss.

(4) V. SERRANO Y SANZ, y. c. p. 3 ss.

(5) SERRANO Y SANZ, *Boletín de la R. Acad. de la Hist.*, t. 41 (1902), páginas 105 ss.

muchas personas muy significadas de la localidad. De las diversas noticias esparcidas en los procesos que se nos han conservado, en particular en los de Medrano y Alcaraz, se deduce que los cabecillas del movimiento hacían grandes esfuerzos por reclutar nuevos neófitos.

Todo este movimiento, con sus misteriosas doctrinas y sus peligrosas prácticas, llegó bien pronto a noticia de la Inquisición. Por esto no es de maravillar que ya en el año 1519 comenzara a intervenir en un asunto tan delicado. También Francisca Hernández tuvo que presentarse ante los inquisidores. Pero esta primera borrasca pasó con relativa facilidad. Los corifeos del movimiento continuaron durante los años siguientes su actividad y su proselitismo. El punto céntrico era Fr. H.

Una de las más señaladas conquistas de Francisca y la que más nos interesa para esta relación, fué la del Franciscano Fr. Francisco Ortiz (1), gran predicador y estimado consejero de la Orden de San Francisco. Su primera entrevista tuvo lugar en el año 1523 (2) en Valladolid. Desde entonces formóse entre ambos un lazo de amistad tan estrecho, que ni los mayores peligros fueron capaces de romper. Era uno de los fenómenos característicos de los alumbrados. Fr. Ortiz, el celebrado predicador de la corte, el consejero de los reyes y magnates, se arrodillaba materialmente (3) a los pies de aquella profetisa y le quedó desde entonces tan sujeto y subordinado, que con frecuencia acudía a ella en busca de la explicación de algún pasaje de la Sagrada Escritura o para que le indicara el tema de sus más afamados sermones. Francisca Hernández correspondía con la mayor naturalidad a estas muestras de preferencia.

(1) BOEHMER, en la obra citada, es quien reúne más datos sobre este curioso personaje, sacados casi todos del proceso de la Inquisición. Por desgracia, casi no hace otra cosa que transmitirnos lo que el mismo Ortiz dejó consignado en los memoriales que escribió en su defensa y en defensa de Francisca, y se conservan junto con el mismo proceso. No obstante, por lo que se refiere a los hechos mismos, después de quitarles el color especial que les da la descripción de Ortiz y de Böhmer, podemos aceptarlos sin dificultad. Sobre el trabajo de Böhmer están basados los datos que nos da LEA, *A History...*, t. IV, p. 11 ss.

(2) BOEHMER, p. 9 ss. Fr. Francisco Ortiz era hermano del célebre doctor Ortiz, consejero de Carlos V.

(3) Así lo confiesa él mismo en sus memoriales. También lo atestigua Francisca en una de sus declaraciones, contenidas en el proceso contra Antonio Medrano.

La cosa pasó más adelante. Enterados los superiores de Fr. Francisco de las conversaciones que mantenía con la Beata, ya sospechosa y tildada de iluismo, prohibieronle que fuera a visitarla. Fr. Francisco se negó a obedecer y, puesto ante la alternativa o de renunciar a la bendición celestial, que, según él decía, le venía por medio de su maestra, o a la institución humana de la obediencia a sus superiores (1), prescindió de las órdenes de éstos y buscó medios para burlar su vigilancia con el fin de mantenerse en comunicación con Francisca. Esto sucedía el año 1524.

Desde esta fecha tuvo Ortiz su residencia en el hermoso monasterio de S. Juan de los Reyes de Toledo (2). Durante los cuatro años siguientes se mantuvo separado corporalmente de Francisca; pero tanto más íntima era su comunicación epistolar. Bien claro se mostró el año 1526. Durante la larga estancia del emperador Carlos V en Toledo, fué propuesto Fr. Francisco Ortiz para el honroso y ambicionado cargo de predicador de su Majestad. Fr. Francisco pidió tiempo para reflexionar; más lo que hizo fué comunicar inmediatamente la noticia a Francisca, pidiéndole le indicara lo que debía hacer.

La respuesta de la maestra fué que debía rechazar, y efectivamente, el franciscano rehusó el honor que le ofrecían (3). El año 1528 encontramos de nuevo a Fr. Francisco al lado de Francisca; pero esta vez con una intimidad hasta entonces no alcanzada. Retirada ella en una casa de las cercanías de Valladolid por efecto de ciertas disposiciones de la Inquisición, allá fué a encontrarla Fr. Francisco. Buscóse éste en las cercanías una morada para sí y para un compañero suyo, que respiraba las mismas ideas, y en continua comunicación con la venerada maestra se pasó una larga temporada, según parece, hasta cuarenta días.

Era el último preparativo para los grandes acontecimientos que se avecinaban. Por un lado se entiende perfectamente que, dada la disposición de ánimo en que Ortiz se encontraba, esta continuada

(1) BOEHMER, p. 33 ss. Esto lo confiesa él mismo en sus memoriales. Algunas de las expresiones, en las que consta este principio, se hallan en el resumen del fin del proceso. Böhmer reproduce este resumen, p. 153 ss., aunque traducidos al alemán. Más abajo daremos nosotros los puntos más interesantes en el original castellano.

(2) BOEHMER, p. 39 ss.

(3) Ib. p. 42.

comunicación, a espaldas de las reglas monásticas, no hacía más que aumentar su exaltación. Por otro lado era evidente, que tanto sus superiores, como los frailes enemigos de aquel nuevo movimiento, y, sobre todo, la Inquisición, habian de tomar medidas rigurosas con el fin de atajarlo. Con todo, dada la fama y el prestigio, de que gozaba el franciscano, se hicieron antes todos los esfuerzos posibles para separarlo de la iluminada. Sus compañeros de convento, sus superiores locales, el vicegeneral Antonio de Calcena (1), trataban de persuadirle. Todo fué en vano. Entonces, sea con el único objeto de separarla de Fr. Francisco, sea porque los argumentos positivos recogidos contra ella por su trato sospechoso con otros alumbrados, parecieran ya suficientes, el caso es que los inquisidores decidieron proceder al encarcelamiento de Francisca Hernández.

Ante la noticia del golpe que amenazaba a su maestra, púsose furioso Fr. Francisco. El mismo se dirigió personalmente una y otra vez al Inquisidor General Arzobispo de Sevilla, con el fin de parar el golpe. Pero ya era tarde. Por Pascua de 1529 dispúsose finalmente la prisión de Francisca. Desde Valladolid fué trasladada a Toledo y el 31 de marzo fué allí encerrada en las cárceles de la Inquisición. La furia que se apoderó de Fr. Francisco al tener noticia de lo ocurrido, no es para descrita. Inmediatamente tomó la decisión de hacer algo en este asunto. Así, pues, en un sermón que predicó unos días después, el 7 de abril, en la Iglesia de S. Juan, en presencia del decano y del capítulo de la Catedral, de los magistrados supremos de la ciudad y de un selecto público, soltó las riendas a su indignación y fustigó con frases durísimas la conducta del Inquisidor General en la prisión de Francisca.

El resultado de esta conducta no podía ser otro. Ortiz fué inmediatamente preso por el Santo Oficio. No es éste el lugar para hacer una descripción detallada de todos los acontecimientos, que se fueron desarrollando durante el largo proceso que se siguió y duró desde la primavera de 1529 a la primavera de 1532. Baste decir aquí que desde un principio subió de punto la exaltación del franciscano. Entonces se dió a escribir una serie de cartas y memoriales, en las que trata de convencer al Inquisidor General de la injusticia, que, según él, se había cometido, y no se cansa de repetir los elogios más

(1) Véase sobre todos estos pormenores BOEHMER. Véase también WADING, *Annales Minorum*, t. 16, p. 140 ss., 550.

estupendos de su maestra Francisca. El principal empeño de los inquisidores era en un principio obtener de Ortiz una franca retractación de lo dicho en su sermón. Pero en vez de retractarse, fué soltando en sus interminables memoriales conceptos cada vez más sospechosos de iluminismo. Así, pues, se procedió a una acusación en forma y se siguió el proceso en toda regla. Este terminó el 21 de abril de 1532 con la retractación de Fr. Francisco Ortiz (1).

Tal es a grandes rasgos la historia, que podríamos llamar externa de todo este asunto. Pues bien, esta Francisca Hernández y su amigo Fr. Francisco Ortiz son presentados por Eduardo Böhmer como ideales de perfección. Sus relaciones mutuas son para él un modelo de celo y sencillez evangélicas. La oposición por parte de sus compañeros, de sus superiores y sobre todo de la Inquisición, era fruto de la envidia y del fanatismo.

Vamos a traer únicamente un par de citas, para que se vea que realmente es ésta la opinión de Böhmer sobre dichos alumbrados. No será menester traer muchas, pues todo el libro está guiado de la misma idea. Ya en el prólogo nos dice que Francisca Hernández era "una doncella ideal... de la cual no hay nada escrito en los libros, pero que fué de gran importancia para la Iglesia española, en cuya historia merece un sitio de honor" (2).

Para Böhmer Fr. H. es la personificación de un movimiento regenerador y de reforma cristiana, que se mostraba en España, como en Alemania. Ella, y en general el espíritu de los alumbrados que la seguían, no eran otra cosa que imitadores de la obra de reforma de Lutero. Su significación consistía "en el influjo avasallador, por el cual libertaba a los espíritus bien dispuestos, de las rígidas exterioridades de la costumbre, y los conducía a la libertad espiritual y a la verdadera piedad" (3).

Por esto no se cansa de repetir una y otra vez los más exagera-

(1) Puede verse la relación detallada de todo el proceso en BOEHMER, p. 80 ss. Con todo, téngase presente que toda la narración es tendenciosa en la forma ya indicada. Nosotros hemos podido compulsar en el original los datos principales aquí reproducidos. Sobre el original véase la nota 2, p.

(2) BOEHMER, p. 2. Véase igualmente SCHAFER, *Beiträge...*, I, p. 263, nota 5. En esta nota manifiesta Schäfer su disconformidad con Böhmer en cuanto al hecho de presentar a Fr. H. como precursora del protestantismo en España. Con todo, da entender que ignora el verdadero espíritu de Francisca.

(3) *Ib.* p. 4.

dos y apasionados elogios, que le dedica su ciego admirador Ortiz en los memoriales escritos en su defensa. Como muestra de ellos he aquí algunas de las proposiciones, que retractó Ortiz al fin del proceso, sacadas literalmente de sus escritos:

“22. ytem dice que es muy de loar la providencia de Dios, que crió a Francisca Hernández y haze biuir en el mundo de la corte que en estos tiempos miserables tan faltos de grano y llenos de paja y de maldita ypocresía era menester en la Yglesia para dar luz a los que quisieren buscar el espíritu de verdad.

24. ytem dize que para manifestar Dios al mundo que no consiste la vida que ha de ser a Dios acepta en las cosas exteriores ni en la pobreza ni aspereza que ynstituyo sant Francisco, syno que se puede también servir a Dios sin aquellas cosas y con las contrarias a ellas, embio a Francisca Hernández al mundo que biuiese de la manera que biue muy contraria a lo que ynstituyo sant Francisco, y dize que esto fué necesario que así se proveyese.

26. ytem dize que so el cielo no havia mayor verdad para buscar y hallar a Dios como la que oya de la boca de Francisca Hernández y que aquello era grano puro y la sustancia del evangelio.

27. ytem dize que en darle Dios por tan yntima señora y madre a Francisca Hernández le ha casi dado arras de vida eterna con ella. y dize lo que esta escripto de la sabiduria: *venerunt mihi omnia bona pariter cum illa etc. et subdit que fue providencia de Dios que no fuese monja etc.*

32. ytem dize: basta saber de la boca de esta esposa de Jhu, xpo. que ella tenga por deservicio ser hecho a Dios el mal tratamiento suyo” (1).

La opinión que manifiesta Böhmer sobre Francisco Ortiz está enteramente conforme con la de Francisca. No es necesario traer aquí testimonios para probarlo. Ella y él son para Böhmer el ideal de la libertad evangélica.

Ante este estado de cosas ¿qué debía yo pensar sobre la obra de Böhmer? ¿Qué idea debía formarme sobre el espíritu de Francisca Hernández y Francisco Ortiz, al querer trazar una historia de los alumbrados de Toledo? Que ni el franciscano ni mucho menos su maestra eran un ideal de perfección y de la verdadera libertad evangélica, como los presenta Böhmer, era para mí claro desde un prin-

(1) Proceso Original, Bibl. de la Univ. de Halle, Ms. Yc., 20 II.

cipio. Hay en toda la historia demasiados indicios, para que cualquiera, que no se deje llevar expresamente de los principios protestantes, llegue fácilmente a la conclusión de que aquello no es espíritu evangélico. Desde el punto de vista católico, son indicios clarísimos de un espíritu por lo menos sospechoso: aquella libertad, con que tratan de las instituciones y preceptos positivos de la Iglesia católica; su desprecio de las órdenes religiosas; el trato excesivamente familiar que se permiten, y, sobre todo, la oposición e insubordinación contra los mandatos expresos de los legítimos superiores.

Por esto la cuestión se me presentaba bajo esta otra forma, muy frecuente, por cierto, tratándose de alumbrados, y, por consiguiente, de suma transcendencia para el objeto principal de mis investigaciones: ¿Son un caso de alumbrados meramente ilusos? ¿Estaban tal vez de buena fe en su ilusión y en sus errores? ¿Podemos, por consiguiente, afirmar que, como ilusos de buena fe, eran inculpables de todos sus errores? No sería ciertamente el primer caso de este género de ilusiones.

Entre los diversos grupos de alumbrados que hemos podido estudiar, hemos visto con frecuencia a algunos, que, aunque llevados de su ilusión sostuvieron teórica y prácticamente muchas ideas erróneas y peligrosas, no obstante deben ser tenidos por inocentes, pues procedían de buena fe. A primera vista se deja uno fácilmente alucinar por la apariencia de culpabilidad ante lo exorbitante de algunas prácticas y aun de algunos principios de los alumbrados, y así se los condena sin más averiguación como culpables y corrompidos. Pero un examen más detenido de todo el ambiente y de todo el conjunto de circunstancias en que vivieron, convence al investigador de que muchos de ellos, aunque objetivamente en error, con todo eran subjetivamente inocentes.

¿Es éste tal vez el caso de Francisca Hernández y Fr. Francisco Ortiz? La solución de esta cuestión es lo que vamos a proponer, frente a las afirmaciones de Böhmer. Así, pues, creemos poder afirmar que Francisca Hernández era algo más que ilusa, era una alumbrada del tipo de los corrompidos y seductores so capa de piedad y de perfección. Muy diverso es nuestro juicio respecto de Fr. Francisco. Apesar de las apariencias contrarias, lo tenemos por iluso y de buena fe en sus relaciones con Francisca. De esto se deducirá fácilmente cuán mal parada queda la opinión antes esbozada de Böhmer.

Con todo, antes de pasar a la exposición de los argumentos que tenemos para hacer estas afirmaciones, queremos advertir que la base de la falsa opinión de Böhmer consiste en haber tenido en cuenta únicamente el proceso contra Francisca Hernández y Francisco Ortiz. Realmente si se atiende tan sólo a lo que se dice en las interminables páginas de este proceso, es fácil llegar a la conclusión de que tanto Ortiz como Francisca se hallaban en una ilusión tristísima y nada más. De ahí a la opinión de Böhmer no hay más que un paso. Desde su punto de vista protestante, es fácil interpretar aquella insubordinación contra los superiores eclesiásticos y aquel desprecio de las disposiciones positivas de la Iglesia católica, como fruto de los nuevos aires de libertad esparcidos por la reforma de Lutero.

Pero Francisca Hernández no tuvo solamente relaciones con Ortiz, con el cual, en efecto, no vemos se permitiera acciones perversas; sino también con otros muchos que se las daban de espirituales e iluminados. Existen otros procesos contra estas personas, y en ellas aparecen infinidad de testimonios de quienes los conocían y trataban. Aun la misma Francisca se presenta algunas veces respondiendo a largos y difíciles interrogatorios. Pues bien, todos estos documentos debió haberlos examinado Böhmer antes de formular un juicio tan encomiástico de sus héroes. Por no haberlo hecho, ha caído en un error fundamental, que daña en primer lugar a la causa de la reforma protestante, que trata de ensalzar. Pues, en verdad, queda muy mal parada esta causa, si una de sus heroínas en España es tal como Francisca Hernández aparece en los documentos que vamos a aducir. Aunque precisamente por todas estas razones, tenemos por cierto, que si Böhmer hubiera conocido todos estos documentos, hubiera hablado de los alumbrados de muy diversa manera.

El movimiento de los alumbrados de Toledo es anterior y completamente independiente de la reforma protestante.

Sólo de paso queremos hacer constar este hecho. Con esto cae por su base toda la construcción de Böhmer, según aparece en toda la obra y su mismo título indica (1).

(1) La segunda parte del título es: Anfänge reformatorischer Bewegung in Spanien unter Karl V, Principios de un movimiento de reforma bajo el reinado de Carlos V.

En efecto, un par de datos bastarán para hacer ver la verdad de esta afirmación. Como ya hemos indicado, ya en el año 1516 estaba Francisca Hernández en completa actividad en Salamanca, actividad que debía datar de varios años antes. Esto aparece claramente en el proceso contra Antonio Medrano y Francisca Hernández (1). En esta ciudad trabó Medrano íntima amistad con Francisca, según atestigua Serrano y Sanz en un estudio detenido sobre este proceso (2); "Visitábala con frecuencia, unas veces en compañía de un infeliz muchacho llamado Calero, que luego se hizo fraile y a quien Francisca y Medrano hicieron vender su hacienda para sustentar la comunidad de alumbrados; otras veces solo, y aun pasaba allí la noche. También frecuentaban la casa de Francisca Hernández cuyas manos besaban con reverencia o sin ella, Bernardino de Tovar y un Fr. Gil, que no sabemos si será el mismo a quien Diego Hernández calificaba de loco deslenguado."

Por otros testimonios independientes, confirmados en otro proceso muy importante contra Pedro Ruiz de Alcaraz (3), se ve que ya antes, hacia el año 1512, dogmatizaba en Guadalajara una de las primeras maestras de este conventículo, Isabel de la Cruz. Por otro lado en ambos procesos consta con toda evidencia que ambos grupos, el de Francisca y el de Isabel de la Cruz, estaban en íntima relación desde un principio.

De estos datos se deduce, que mucho antes que fijara Lutero sus tesis en la Iglesia del castillo de Vittemberg, estaba en marcha el movimiento de los alumbrados de Toledo, entre los cuales desempeñaba un papel importantísimo Francisca Hernández. Ciertamente son muy parecidos muchos de los principios, que defendían los alumbrados y los protestantes; pero la coincidencia no es más que aparente. El punto de partida era completamente diverso. Júzguese, pues, por esto el anacronismo de la siguiente introducción, con que Böhmer encabeza y resume su trabajo:

"También en España tuvo su efecto el golpe asestado por Lutero contra la rutina eclesiástica. También allí comenzó a manifestarse un movimiento regenerador, aunque en un principio en oposición al gol-

(1) SERRANO Y SANZ, *Boletín de la R. Acad. de la Hist.*, t. 41, p. 105 ss.

(2) SERRANO Y SANZ, *Revista de Arch. Bibl. y Mus.*, 7 (1903), 3.

(3) *Ib.*

pe no muy bien entendido, dado por la lejana Alemania. Poco a poco fué encontrado su camino peculiar, y los que tenían las mismas ideas se congregaron a ocultas en pequeñas comunidades" (1).

Francisco Ortiz defendía objetivamente muchos errores, pero subjetivamente parece estaba de buena fe en su ilusión.

Para dar a conocer, más bien que demostrar, la primera parte de nuestro aserto, es, sin duda, lo más práctico, trasladar aquí algunas de las proposiciones, que al fin del proceso tuvo que retractar Ortiz. Su contenido está sacado por regla general literalmente de los escritos del franciscano, y además las proposiciones tal como suenan las mantuvo él hasta el fin del proceso, en que, por un cambio bastante inesperado, se avino a retractarlas públicamente. Prescindiendo, pues, de la veracidad de esta última retractación, no puede ponerse en duda el hecho mismo, de que Ortiz defendió todas estas proposiciones.

En las 20 primeras se contiene una apasionada defensa de su conducta al levantarse en su famoso sermón a defender a la inocencia oprimida, según él repetía, por los inquisidores. Para esto, según él, tuvo verdadera inspiración de Dios. A través de todo, como ya se advirtió antes, aparece la afición ciega y medio loca, que sentía por su maestra Francisca. Aquí entresacamos las siguientes afirmaciones:

“ 23. ytem dize que es una de las doctrinas, que se deve predicar en este tiempo myll veces en la Yglesia de Dios, que el que con mayor caridad come mereze más que el que con menor ayuna y véase si la limitación que pone basta ad non introducendum errorem.

33. ytem dize que entro y poso en secreto en la sancta casa de dicha Francisca Hernández sabiendo que las accidentales ceremonias de su orden se devian posponer por el sustancial provecho que se le seguia al anima con su sancta conversación.

37. ytem dize que con toda aquella certidumbre que muy justamente tiene de ser sus testimonios verdaderamente divinos, con tanta juzga ser imposible con los tales juntamente compadecerse y ilusión del demonio...

38. ytem dize que con aquella certidumbre que los santos dixeron que con las buenas señales que escribieron en sus tratados no se compadecía en quien las tuviese espíritu de error, con aquella afirma

(1) BOEHMER, *Vorwort*.

este declarante no se compadecer que el este en este caso engañado.

42. ytem dize que se atreve a permanecer en su afirmación por las grandes y tan ciertas prendas que Dios le ha dado en su anima mientras no le mostraren y dexaren bien examinar consigo y con Dios el testimonio que su Señoría llama suficiente.

46. ytem dize que pospuso la constitución umana de los frayles de no dormir fuera del convento donde le ay, y en Valladolid de noche en casa de Francisca Hernández y esto hizo por lo que la ley divina le dictava en el claro conocimiento de su noticia." (1).

La mera lectura de estas proposiciones indica bien claramente que Fray Francisco defendía en efecto una serie de errores, provenientes todos de la tristísima ilusión, de que era víctima.

No es tan fácil convencerse de que a pesar de las apariencias en contrario, estaba en todo ello de buena fe. Esto, más bien que con argumentos concretos y expresiones determinadas, se demuestra por la impresión de conjunto que deja la lectura de todo el proceso. En efecto, no obstante la afición que muestra a su maestra, a pesar de la exaltación que indican sus palabras y su conducta, no vemos que se permitiera ninguna acción, que delate malas intenciones, como lo vemos en otros alumbrados compañeros también de Francisca.

Además, sus compañeros de convento le dan constantemente el testimonio de la más irreprochable buena conducta. Los inquisidores, que tan suspicaces se manifiestan en este particular y tan fácilmente sospechan malas intenciones, no echan en cara a Ortiz nada de esto. Fuera de todo lo que está en relación con Francisca, no hay el más leve indicio de que se dejara llevar de otros sentimientos sospechosos. La manera como habla constantemente sobre su conducta y el modo como se defiende delante de los inquisidores deja la impresión de que estaba convencido, que Dios le inspiraba, que Dios le hablaba por la boca de Francisca, que por consiguiente debía arrostrar las mayores contradicciones y aun la oposición del mundo entero, con tal de cumplir lo que suponía ser la voluntad de Dios.

Esta impresión de buena fe, fruto de la más terrible de las ilusiones, aparece bastante clara en las siguientes expresiones sacadas del resumen ya citado:

"36. ytem dize que estando el solícito en suplicar a Dios que esclareciese su entendimiento en el conocimiento de esta verdad, su

(1) Proceso original, l. c.

divina Majestad le avia mandado predicar en el testimonio de su conciencia. et subdit *somnium*.

40. ytem dize que no bastaran todas las platicas que tuvo con el Rmo. Señor Arzobispo de Sevilla ni los otros indicios vanos que en sus cartas y quadernos estan puestos y bastara saber del Rmo. Señor Arzobispo de Sevilla después de presa esta santa esposa de Jhu. xpo. que nignun otro nuevo testimonio avia tenido su Sa. para ponerla en la carcel salvo el que con el avia platicado. asi que ninguna cosa destas bastara para predicar como predico, pero que fue tan grande la ynclinación que sintio dentro del anima con tan nuevos dones y sentimientos de Dios para predicar contra quien la puso en la carcel, que después de mucha examinacion y oracion determino dentro de si no ser posible con tan vehemente movimiento de Dios aver tenido el Rmo. Señor Arzobispo de Sevilla testimonio para justamente prender esta margarita.

30. et subdit: pues deseais que la justicia y verdad se manifieste, procurad muy presto para que me halle delante de V. S. o de quien mandaredes para que entendiendo yo mi engaño, que se que si le tengo como S. S. piensa, luego me lo dara Dios por su Md. a entender, porque ama muy sin termino la salvación de mi anima.

44. ytem dize que esta esperando el dia de su muerte con deseo muy deseado para recibir corona de martirio, bien como testigo que acaba su vida en confesion de la verdad.

45. ytem dize: un Dios tan bueno como tenemos, que acostumbra muchas veces yr tras los que huyen del para tenerlos que no se despeñen con sus pecados en el ynfierno, no es de creer que a mi, que por misericordia le busco y deseo con entero y verdadero corazon y me desvelo en suplicarle, que no me permita errar en este negocio, me desamparase y dexase errar, mayormente estando yo tan vmilmente aparejado para hazer toda la disposición que me mandaren para alcanzar todo el conocimiento de la verdad" (1).

Además de estos testimonios suyos, la misma conducta de los inquisidores y compañeros de Fr. Francisco suponen que todos ellos tenían la convicción de que el infortunado se hallaba en una ilusión. Todo su esfuerzo va encaminado a convencerlo de lo desatinado de sus discursos. Nadie da jamás a entender que se sospechara lo más mínimo de su buena intención. Si llaman soberbia, arrogancia, petu-

(1) Ib.

lancia y herejía a su modo de hablar, se ve por el contexto que se refieren a lo que suenan objetivamente las palabras. A él más bien le tienen compasión.

Todo esto se confirma por el hecho de la retractación final de Fray Francisco. Durante los tres años que duró su proceso defendió con una tenacidad a toda prueba todos los puntos de su ilusión. Al fin, sin que podamos indicar a punto fijo una causa inmediata de este fenómeno, se retracta de todo lo hecho y dicho hasta entonces, reconociendo que en todo ello fué víctima de una horrible ilusión. Es difícil contrastar la absoluta veracidad de esta retractación. Pero todos los indicios están en su favor. Así ofrecióse a pedir perdón al Arzobispo Inquisidor General, que era el más directa y enconadamente agraviado. Olvidóse ya por completo de la que hasta entonces había sido la causa de sus ilusiones, y en lo sucesivo vivió en completo retiro. Apenas se pueden exigir más pruebas de la veracidad de una retractación.

Antes de poner punto final a esta discusión sobre el verdadero "espíritu" de Francisco Ortiz, no puedo menos de reproducir la manera como Böhmer da cuenta en su libro de este cambio y retractación del franciscano. La descripción que de él nos hace en todas las páginas del libro no puede ser más entusiasta. La defensa de sus ilusiones tal como aparece en los memoriales que escribió en la cárcel, es reproducida con los más vivos colores como defensa de la más pura verdad evangélica, frente al fanatismo de los representantes de la autoridad eclesiástica. La conducta de éstos aparece siempre como sospechosa, astuta y falsa. La de Ortiz como la de un alma sincera y buena, víctima de la tiranía y de la iniquidad.

Pues bien, al llegar al final de esta historia y tener que relatar un cambio tan inesperado de conducta, comienza la narración con estas palabras: "El paso inmediato lo da él mismo, un paso que sorprenderá, como un jarro de agua fría, a muchos que han seguido con verdadera simpatía el entusiasmo del valeroso monje. Ortiz lo retracta todo. Obra con esto como obró el obispo Briconet..., el amigo de la reina Margarita de Navarra, quien volvió atrás ante la autoridad eclesiástica. Hizo como más tarde Fenelón, quien frente al más formidable ortodoxo de su tiempo, el gran Bosuet, defendió con la más completa convicción a Madama Guyon, la gran profetisa de la mística; pero solamente hasta que llegó el breve de condenación. Con toda humildad leyó él mismo, desde el púlpito de su iglesia, los es-

critos sospechosos, que él había escrito y ahora condenaba el Pontífice, e inmediatamente los arrojó a las llamas en el patio de su palacio. Ortiz precedió en esto a su compaisano Molinos, el cual se sometió asimismo a los deseos de sus jueces" (1).

No es menester hacer comentario alguno a esta interpretación de los hechos. Desde el punto de vista protestante tiene algún fundamento, aunque aun en este terreno habría muchas observaciones que hacer. Pero la interpretación católica de este acto de Fr. Francisco Ortiz, como la de los actos semejantes de Fenelón, Briconet y otros, es muy diversa. El católico ve más bien en esto un acto heroico de vencimiento propio, de renuncia a la propia convicción ante el parecer unánime de todos los demás, ante la censura de las autoridades legítimas, ante la condenación de la autoridad eclesiástica suprema.

Francisca Hernández es un modelo de alumbrados seductores y corrompidos.

Con esto entramos en la parte más interesante de este trabajo, en la que nuestras investigaciones pueden traer algo más nuevo y positivo. Como ya hemos expuesto arriba el estado de la cuestión, vamos a indicar solamente los argumentos en que nos apoyamos.

El primero y más principal, y que por sí solo prueba con toda evidencia nuestro aserto, se basa en las relaciones de Francisca con el alumbrado Antonio Medrano (2). Nosotros, además de consultar el trabajo hecho por Serrano y Sanz sobre este proceso, hemos estudiado directamente el original, de donde hemos sacado noticias nuevas e interesantes.

Las relaciones, que ya en 1516 entabló Medrano con Francisca (3) fueron estrechándose hasta el punto, que llegaron a hacerse

(1) BOEHMER, p. 170 ss.

(2) Véanse los trabajos ya citados de SERRANO Y SANZ. Además han sido consultados otros dos procesos de alumbrados de Toledo, que hemos podido encontrar en el Archivo Hist. Nac. de Madrid. El primero es el de *María Cazalla*, acusada por alumbrada y por protestante. Gran parte de este proceso ha sido reproducida por MELGARES MARÍN, *Procedimientos de la Inquisición*. Pero sobre las tendencias de este escritor véase SCHAEFER, *Beiträge...*, t. I, p. 28. El segundo de estos nuevos procesos consultados es el de *Luis Beteta*, Arch. Hist. Nac. Madrid, Inq. leg. 102, n. 3. Según nuestras noticias este proceso no ha sido utilizado hasta ahora. Contiene datos muy interesantes para el conocimiento de la actividad del grupo de alumbrados de Toledo. Era uno de los discípulos de Isabel de la Cruz.

(3) SERRANO Y SANZ, l. c.

sospechosas a los inquisidores, de modo que ya en 1519 comenzaron a recoger testimonios contra ambos, algunos bastante comprometedores. Así siguieron las cosas hasta 1524. Por el proceso que se hizo más tarde se ve que ya en esta fecha dió la Inquisición alguna sentencia prohibiendo a Medrano y a Bernardino de Tovar continuar las relaciones con Francisca. Con todo no obedecieron. Alquilaron una casa frente a la suya y continuaron sus visitas. La Inquisición insistió en la separación. Medrano tuvo que abandonar Valladolid e irse a Navarrete. Aquí continuó en sus devaneos, y así en 1526 fué procesado por la Inquisición de Logroño, la cual condenó el 4 de junio de 1527 muchos de sus errores. No escarmentó con esto Medrano, sino que continuó más aferrado que nunca a Francisca. Precisamente de este tiempo, entre 1527 y 1530, es decir, el tiempo en que mantenía ella sus relaciones con Francisco Ortiz, son los dos testimonios más escabrosos sobre las acciones que ambos se permitían so pretexto de santidad y unión íntima con Dios. Con estos testimonios, como dice muy bien Serrano y Sanz en el trabajo antes citado, se probó hasta la saciedad que Medrano era un monstruo de lascivia, y Francisca Hernández, decimos nosotros, no le andaba en zaga.

Y por no traer más que uno de estos testimonios de los testigos reunidos en el proceso, no ciertamente el más realista, copiamos del proceso original:

“Y otro testigo jurado en forma, que depuso en un día desde presente mes de mayo de 1531, dixo: que estando prohibido por los señores ynquisidores de Valladolid a cierta persona [Medrano] que no estoviese con cinco leguas al derredor donde estoviese Francisca Hernández so pena de excomunión mayor latae sententiae y otras penas, ni comunicase con ella, no obstante la dicha prohibición, sabe este testigo e vio que la dicha persona a quien se prohibio, comunico e hablo despues de la dicha prohibicion a la dicha Fr. H., y toda la dicha comunicacion fue mala e de la carne, y la dicha persona lo-va a la dicha Fr. H., porque la tuviesen por sancta, e que sabe este testigo e vio que la dicha persona e la dicha Fr. H. se escondian y escusauan de las otras personas que las comunicauan, para concertar sus cosas y que toda la yntencion era de la carne e porque los tuviesen a entrambos por sanctos, y que sabe este testigo que el intento de la dicha persona en la comunicacion y conversacion de la dicha Fr. H. era para adquirir fama y que se concertaron que no decla-

rasen la verdad destas cosas y también de como se avian hablado en villa Vaquerin despues que les fue hecha la dicha prohibicion.

ytem dixo que sabe e vio este testigo que la dicha cierta persona y la dicha Fr. H. se retoçavan e besavan y esto hazian asi estando en Salamanca como en Valladolid y que se echava en la cama de la dicha Fr. H. la dicha persona algunas noches y alli la retoçava y besava y tocava lascivamente y sabe este testigo que la dicha Fr. H. se holgava de ello..." (1).

Con todo podría quedar todavía la duda sobre si esas imputaciones de los testigos son meramente arbitrarias. Esta duda queda resuelta, no solamente con la multitud y coincidencia sustancial de los testigos, sino con la confesión del mismo Medrano, quien repetidas veces concede que en realidad se permitió todas aquellas acciones con su maestra. Oigamos lo que dice en sus declaraciones:

"E dixo mas, que toda la comunicacion de Fr. H. fue de carne, lo qual dixo siendo preguntado sy fue por concupiscencia de carne y de adquirir honra y hacienda, e dixo que la tocava las manos e pechos, e fue preguntado sy fue por la carne. dixo que fue mala su voluntad e que la yntencion fue mala e de carne... e que se holgava este declarante que los tuviesen por santos. fue preguntado si se escondian e escusauan de las otras personas que los conversauan para comunicar sus cosas. dixo que si hazian...

fuele leydo el capitulo que empieza, el besar e retoçarse no era pecado. e dixo que es verdad que lo dixo, porque no tenia por pecado el besarse e retoçarse entrel e Fr. H. Preguntado, pues por que lo dixo e lo fizo, dixo que su pecado lo hizo. Fue preguntado sy la retoço e beso, dixo que si. preguntado sy tuvo aceso a ella, dixo que abrasado se queme alli, sy nunca tal tuvo. y syendo preguntado donde la besava e retoçava, dixo que en Salamanca y en Valladolid en casa del licenciado Bernaldino e Pedro de Caçalla (2), y que las noches que durmio en su misma casa de la dicha Fr. H. se levantava algunas noches y se echava en su cama vestido y la retoçava y besava

(1) Proceso original contra Antonio Medrano, Arch. Hist. Nac. Madrid, leg. 104, n. 15, fol. 258 ss.

(2) Trátase, como es fácil de adivinar, de la familia de los Cazalla, que treinta años más tarde se pasaron al protestantismo y fueron el alma del foco protestante de Valladolid. En dos autos de fe de 1559 puso fin Felipe II a este movimiento peligroso.

y tentava lascivamente, todo ecepto que no tuvo aceso a ella y siendo preguntado, dixo que ella se holgava de ello.

fue preguntado sy las otras personas que servian a Fr. H. sy sabian el yntento que este declarante y las suso dichas personas tenían, e sy ellos la servian por la mesma causa que este declarante, por adquerir e porque la tuviesen en mas, mayormente aquellos que fueron a Valladolid desde Salamanca con ella. dixo que no sabe su yntención dellos, pero que le pesava a este declarante de la comunicación de aquellos, porque no quisiera que a nadie quisiera Fr. H. mas que a este declarante, porque no le estorvasen en su conversacion con ella e por hazer sus cosas mas secretamente syn que nadie los viera...

preguntado quien eran los discipulos de la dicha Fr. H., dixo que Valderrama et Tovar e Diego de Villareal e Muñoz y Cabrera e el licenciado Ortiz, cura de San Pedro, e Sayavedra y su hermano y questos la servian y acompañavan estando en Salamanca, e que los que despues la conversavan en Valladolid fueron: este confesante e Diego de Villareal e Tovar e Diego Lopez. y que Valderrama poca conversación tuvo con ella, porque luego fue a Senilla" (1).

Parece que, después de esta confesión paladina, no puede haber ya duda ninguna sobre el espíritu que a ambos protagonistas guiaba. Y adviértase que de lo confesado por Medrano nosotros sólo tomamos lo que se refiere a los hechos mismos y prescindimos de la confesión que hace de su mala intención. Para obtener de él esta confesión de su mala intención fué necesario someterle al tormento; en cambio los hechos mismos los concedió sin ninguna dificultad. A nosotros nos bastan los hechos. Lo que aquí conviene hacer constar para el fin de esta discusión, es que Francisca Hernández, la maestra de Fr. Francisco Ortiz, se permitía con Antonio Medrano todas aquellas acciones, según él mismo lo confiesa sin necesidad de ninguna clase de tormento. La consecuencia la podemos sacar nosotros mismos.

Y para que desaparezca la última sombra de duda sobre el particular, en mis investigaciones archivales he descubierto un testimonio de la misma Francisca Hernández, que confirma todo lo dicho hasta aquí. Se encuentra en el proceso de Antonio Medrano y contiene las declaraciones de Francisca al presentarle la confesión

(1) Proceso original contra A. Medrano, l. c.

hecha por su amigo Medrano, de que acabamos de dar un resumen. Dice, pues, Francisca en su declaración:

“E despues de lo suso dicho e dos dias del mes de Junio del dicho año [1531] estando en la sala del audiencia del Santo Oficio el señor inquisidor Alonso Mexia, mando sacar ante sy a la dicha Fr. H., a la qual dixo que ya sabia como muchas vezes ha sido requerida e amonestada que dixese la verdad de lo que ha sido preguntada e no lo havia fecho e que ya sabe asimesmo como agora de nuevo le fue dado en publicacion el testimonio de suso contenido... por ende no obstante las muchas amonestaciones que le han sido fechas para que declarase la verdad e por respeto alguno no lo encubriese, que agora le torna a requerir e amonestar con dicho nuestro Señor e con su bendita madre nuestra señora la Virgen Maria, que confiese la verdad e no la encubra...

La dicha Fr. H. dixo que es verdad que despues que fue prohibido a Medrano que no hablase a esta declarante ni estuviese donde estava con cinco leguas al derredor, se fue a Salamanca el dicho Medrano y dende a mucho tiempo, estando esta declarante en villa Vaquerin, paso por alli dicho Medrano y embio a rogar a esta declarante el dicho Medrano que le diese licencia para la ver, lo qual le embio a rogar con Pedro de Caçalla... y asi fue el dicho Medrano y la hablo...

ytem dixo que en quanto este testigo dize de los abraçados e besos e tactos, que es verdad, que pasaban entre esta declarante y Medrano, pero que las yntenciones e tactos carnales que no dize verdad.

preguntada sy se holgava esta declarante quel dicho Medrano la besase y retoçase y tentase lascivamente, dixo que esta declarante pensaua que la tenia aquella caridad que esta declarante le tenia al dicho Medrano por Dios, e por eso lo consentia.

preguntada si es verdad que algunos se acostavan en su cama desta declarante algunas noches, dixo que algunas vezes estando mala esta declarante, yvan a donde estava echada esta declarante Tovar y Medrano y Villareal y que algunas vezes se echava en cama a donde estava esta declarante encima de la ropa el dicho Medrano a dormir un rato.

preguntada sy estando alli echado el dicho Medrano, sy la retoçava e besava y tocava lascivamente, dixo que ya lo tiene confesado. e por ser tarde ceso la audiencia e fue buelta a la carcel e fuele

encargado que piense bien e que para mañana venga declarando la verdad...

e despues de lo suso dicho, otro dia syguiente estando en la camara a donde esta presa la dicha Fr. H. el dicho Señor inquisidor Mexia, pregunto a la dicha Fr. H. si se ha acordado de mas de lo que tiene declarado, de lo tocante al primer punto del suso dicho testigo, dixo que no.

preguntada si demas de aquella comunicacion e habla quel dicho Medrano tuvo en villa Vaquerin con esta declarante, sy tuvo otras algunas después de la prohibicion que se les hizo con el dicho Medrano, dixo que antes que se fuese el dicho Medrano a Salamanca, que fue despues de la prohibicion postrera, el dicho Medrano e Tovar e Villareal yvan algunas vezes a la casa de Pedro de Caçalla e se quedavan a dormir en el aposento de los huespedes, que era junto a donde esta declarante dormia e que unas vezes yva Tovar con el dicho Medrano y otras vezes yva con el dicho Medrano Villareal.

preguntada en que lugar dormian de la dicha casa, dixo que en su aposento desta declarante estava un altar, que era en una quadra que estava junto a donde dormia esta declarante e que alli el uno se echava sobre un arca y el otro sobre un estrado.

preguntada sy avia puerta en medio de donde dormia esta declarante y los suso dichos, dixo que si avia.

preguntada si la cerravan de noche la dicha puerta, dixo que no se acordava dello, que algunas vezes quedaria cerrada e otras abierta.

preguntada quien abria a los dichos en Valladolid, estando esta declarante en casa de Pedro de Caçalla, dixo que doña Leonor, muger de Pedro de Caçalla..." (1).

Más expresivo todavía sobre la intención y espíritu de Francisca Hernández, que ella quiere a todo trance poner en salvo, es el final del mismo testimonio, en donde los Inquisidores la van acorralando con el fin de obligarla a confesar sus malas intenciones, o al menos reunir ellos las pruebas suficientes para su condenación.

Le preguntan, pues, si recuerda a algunas personas, que efectivamente conociera ella que la tentaban en el vicio de la carne y que al mismo tiempo hubieran intentado ponerlo por obra. A esta pregunta contesta ella con un realismo, que nos resistimos a transcribir aquí, que en efecto recuerda varias, que por cierto nos son casi todas ya

(1) Ib. interrogatorio de Francisca Hernández, fol. 250 ss.

conocidas por los testimonios citados, y a continuación describe el modo cómo la tentaron y cómo ella reconoció su mala intención.

Pues bien, casi todos ellos continuaron frecuentando su trato después de estos acontecimientos, que ella misma relata. Ante esta evidencia, formularon finalmente los inquisidores la última de sus preguntas, último anillo de la cadena, que ata completamente a la infeliz alumbrada con su propia confesión:

“Preguntada que como no echaua de su conversacion a estos que dichos tiene, pues conocia que no se tratavan con ella limpiamente, dixo que al Cabrera ya lo echo e a Tovar dixo que le echaria con el diablo e a Gumiel dixo lo mesmo” (1).

El hecho es que a Tovar y a otros no los había echado, apesar de que por su misma confesión había conocido sus perversas intenciones. Con esto no necesitaron ya más argumentos los inquisidores. La perversidad de la celebrada maestra de los alumbrados quedaba más que suficientemente demostrada. Nosotros somos del mismo parecer y creemos haberlo probado con los argumentos aducidos.

El testimonio de Francisca termina con una interesante declaración sobre Ortiz, que confirma todo lo que arriba hemos dicho sobre su conducta para con Francisca:

“Preguntada si Fray Francisco Ortiz sy conocio de que su conversación con esta declarante era con cobdicia de la carne, dixo ni nunca tal pensamiento tuvo.

preguntada si le besaua las manos a esta declarante el dicho Francisco Ortiz, dixo que si hazia y que lo hazia desta manera, que, todas las vezes que entrava a donde estava esta declarante, se prostava por el suelo el dicho Fr. Fr. O., e besava la tierra junto a los pies desta declarante e luego le tomava la mano e se la besava, pero que no le apretava la mano ni vio señal mala en él” (2).

Aalbeeck (Holanda), mayo de 1933.

BERNARDINO LLORCA.

(1) Ib.

(2) Ib.